

Yopal, 22 de Diciembre de 2025

CUENTA DE COBRO

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS
NIT 901581950-2

DEBE A:
ANA LUCIA FIGUEREDO PABON
C.C 23.467.944

LA SUMA.....\$ (3.500.000.00)

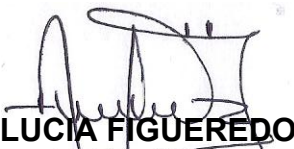
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LOS ASUNTOS DE CARÁCTER FINANCIERO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS.

NUMERO DE CONTRATO: 027-RAPLL-2025

PERIODO DEL INFORME: 22 de septiembre de 2025 al 30 octubre de 2025

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (3.500.000).

Cordialmente,


ANA LUCIA FIGUEREDO PABON
C.C 23.467.944
TEL. 3132074620

Yopal – Casanare, Diciembre 22 de 2025

OBJETIVO:

Informar a la Supervisión las actividades realizadas y soportes de su ejecución, del periodo comprendido desde 22 de septiembre del 2025 al 30 de octubre de 2025, en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **027-RAPLL-2025**.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO N°	027-RAPLL-2025
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LOS ASUNTOS DE CARÁCTER FINANCIERO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS”.
CONTRATISTA:	ANA LUCIA FIGUEREDO PABON
N° IDENTIFICACION:	23467944
PLAZO:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	22 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACION:	21 de noviembre de 2025
PERIODO DEL INFORME:	22 de septiembre de 2025 al 30 octubre de 2025
N° DE PERIODO:	01 de 03
ESTADO FISICO:	En el presente informe de ejecución el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales presenta una ejecución del 40%; del 100% programado.
N° PLANILLA DE SEGURIDAD Y PARAFISCALES	9493263405
SUSPENSION 01	23 de septiembre de 2025
FECHA DE REINICIO No 1:	02 de octubre de 2025
PLAZO FALTANTE:	1 mes y 29 días
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2025
ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO No. 01	UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.750.000) MAS QUINCE (15) DÍAS MÁS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIONAL	OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$8.750.000) MCTE.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de diciembre de 2025

2. REPORTE DE EJECUCION

2.1.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
1	Realizar la estructuración del componente financiero en la etapa precontractual de los diferentes procesos de contratación, que sean asignados por el supervisor.	100%	100%

Acciones: Durante el periodo de ejecución, desarrollé las actividades relacionadas con la estructuración de las necesidades y la justificación de la conveniencia y oportunidad del componente financiero en la etapa precontractual de los procesos de contratación. En cumplimiento de estas actividades, elaboré los insumos financieros requeridos, entre ellos:

- Estudio previo componente financiero
- Análisis del sector y de bienes relevantes.
- Licitación de infraestructura de transporte (Versión 4).
- Formato 5 – Capacidad Residual para Licitación de Obra Pública (V4).
- Formulario 1 – Presupuesto Oficial (V4).
- Matriz 2 – Indicadores Financieros Organizacionales (V4).
- Matriz 4 – Bienes Relevantes para Licitación de Obra Pública en Transporte (V4).
- Documento Base

Estas actividades las desarrolle en el marco del siguiente proceso contractual:

Proceso: **RAPLANO-LP-001-2025**

Objeto: Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía Chitamena – Alto Delicias en el municipio de Tauramena, departamento de Casanare.

Valor: Doce mil setecientos cincuenta y seis millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho pesos \$12.756.153.438 M/CTE

Evidencia:

LINK SECOP II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42691459&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Así mismo, estructuré el siguiente proceso de selección correspondiente al componente financiero. En desarrollo de estas actividades, elaboré y consolidé los insumos financieros requeridos, entre los cuales se encuentran:

Proceso: 002-CMA-RAPLLANOS-2025

Objeto: Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica al mejoramiento a nivel de pavimento de la vía Chitamena – Alto Delicias en el municipio de Tauramena, departamento de Casanare.

Valor: Mil veintisiete millones novecientos cincuenta y siete mil doscientos pesos moneda corriente (COP \$1.027.957.200,00).

- Estudio previo componente financiero
- Análisis del sector.
- CCE-EICP-FM-72 – Matriz 2: Indicadores Financieros y Organizacionales, versión 3 (12-12-2024).
- Documento Base de Interventoría Delicias 2.0. componente financiero
- Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales, versión 3 (12-12-2024).
- Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para personas extranjeras (Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte), versión 3 (12-12-2024).

Evidencia:

LINK SECOP II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43080784&isFromPublicArea=True&isModal=False>

REGISTRO FOTOGRAFICO	
Cronograma Zona (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) 10/06/2025 22:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Publicación del aviso de convocatoria pública 10/06/2025 22:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Publicación de estudios previos 10/06/2025 22:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones 23 días de tiempo transcurrido (21/10/2025 9:00:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes - Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones 21 días de tiempo transcurrido (23/10/2025 6:00:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección 19 días de tiempo transcurrido (24/10/2025 10:00:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones. 19 días de tiempo transcurrido (24/10/2025 9:06:18 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Audencia de asignación de Riesgos 17 días de tiempo transcurrido (27/10/2025 9:30:00 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivas 17 días de tiempo transcurrido (27/10/2025 9:00:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Respuesta a las observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivas 16 días de tiempo transcurrido (28/10/2025 6:00:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Plazo máximo para expedir adendas 15 días de tiempo transcurrido (28/10/2025 7:00:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Presentación de Ofertas 9 días de tiempo transcurrido (11/11/2025 9:00:00 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Apertura del sobre 1 9 días de tiempo transcurrido (11/11/2025 9:00:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Informe de presentación de ofertas 9 días de tiempo transcurrido (11/11/2025 6:00:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Publicación del informe de verificación o evaluación 6 días de tiempo transcurrido (11/11/2025 8:00:00 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 1 día para terminar (14/11/2025 11:00:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Audencia de Adjudicación y apertura sobre económica 10 días para terminar (24/11/2025 9:00:00 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Cronograma Zona (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Publicación del aviso de convocatoria pública 21 días de tiempo transcurrido (23/10/2025 6:00:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Publicación de estudios previos 21 días de tiempo transcurrido (23/10/2025 6:00:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones 21 días de tiempo transcurrido (23/10/2025 9:30:29 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones 14 días de tiempo transcurrido (29/10/2025 11:59:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes - Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos y condiciones. 14 días de tiempo transcurrido (30/10/2025 9:00:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivas 14 días de tiempo transcurrido (30/10/2025 6:30:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Fecha de publicación de los pliegos de condiciones definitivas 9 días de tiempo transcurrido (11/11/2025 6:16:48 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección 14 días de tiempo transcurrido (30/10/2025 6:30:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivas 8 días de tiempo transcurrido (11/11/2025 11:59:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 3 días de tiempo transcurrido (11/11/2025 6:59:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Plazo máximo para expedir adendas 3 días de tiempo transcurrido (11/11/2025 6:59:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Presentación de Ofertas 2 horas para terminar (13/11/2025 11:59:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

2.2.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
2	Integrar el comité asesor y evaluador de los diferentes procesos de contratación que adelante la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos, que sean asignados por el supervisor.	100%	50 %

Acciones: Fui designada para integrar el Comité Asesor y Evaluador del componente financiero mediante la Resolución N° 30 del 13 de noviembre de 2025, “Por medio de la cual se designa el comité evaluador para el proceso **Concurso de Méritos Abierto No. 002-CMA-RAPLLANOS-2025**”. En dicha resolución, se me asignó la función de evaluadora del componente financiero, en cumplimiento de las responsabilidades establecidas para el desarrollo del proceso de selección.

Así mismo, fui designada para integrar el Comité Asesor y Evaluador del componente financiero mediante la Resolución No. 029 de 2025 (30 de octubre de 2025), “Por medio de la cual se designa comité evaluador para el **proceso de licitación pública No. RAPLLANO-LP-001-2025**”, expedida por la Gerente de la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos.

En cumplimiento de esta designación, realicé la Evaluación Preliminar del componente financiero del Proceso RAPLLANOS-LP-001-2025, presentando el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad financiera, capacidad organizacional y capacidad residual de las ofertas presentadas dentro del marco del proceso de Licitación Pública No. RAPLLANOS-LP-001-2025, cuyo objeto es: **“Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía Chitamena – Alto Delicias en el municipio de Tauramena, departamento de Casanare”**.

Evidencia: link proceso secop:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniquelIdentifier=CO1.BDOS.8878980>

REGISTRO FOTOGRAFICO	
 REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS RESOLUCION No. 032 DE 2025 (13 de noviembre 2025) <i>“Por medio de la cual se designa comité evaluador para el proceso concurso de méritos abierto No. 002-CMA RAPLLANOS-2025”</i> LA GERENTE DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo Regional No.001 de 2022 y el manual de contratación de la Región Llanos CONSIDERANDO Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador, conformado por servidores públicos o por particulares contratados, para evaluar las ofertas en procesos de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos.	 REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS RESOLUCION No. 029 DE 2025 (30 de octubre de 2025) <i>“Por medio de la cual se designa comité evaluador para el proceso licitación pública No. RAPLLANO-LP-001-2025”</i> LA GERENTE DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo Regional No.001 de 2022 y el manual de contratación de la Región Llanos CONSIDERANDO Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador, conformado por servidores públicos o por particulares contratados, para evaluar las ofertas en procesos de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos. Que la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos, mediante estudio previo y análisis del sector determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la Licitación Pública No. RAPLLANOS-LP-001-2025, que tiene por objeto el

2.3.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
3	Proyectar la respuestas a las observaciones financieras, que sean allegadas por los interesados en la etapa precontractual de los procesos de selección, que integre el comité evaluador.	100%	50%

Acciones: Proyecte respuesta a las observaciones financieras del Proceso de Licitación Pública No. RAPLLANOS-LP-001-2025, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA CHITAMENA ALTO DELICIAS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENTA, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Evidencia:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniquelIdentifier=CO1.BDOS.8878980>

REGISTRO FOTOGRAFICO	
 28-10-2025. RESPUESTA A OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS CUYO OBJETO ES “MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA CHITAMENA ALTO DELICIAS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENTA, DEPARTAMENTO DE CASANARE” CON NUMERO DE PROCESO SECOP II “RAPLLANOS-LP-001-2025” observación menciona lo siguiente: 1. INGECOVI 25-10-2025 Referencia: OBSERVACIÓN No. 1 A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. <u>Respuesta a observación No 1 y 2:</u> Una vez revisada las observaciones nos permitimos informar nuevamente al observante que la experiencia definida para el cumplimiento de requisitos habilitantes, se tomaron variables determinantes en su condición técnica idónea para el futuro adjudicatario, lo anterior enmarcado dentro de los requisitos posibles exigibles del pliego tipo en sus versiones finales de acuerdo a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, y lo pueden evidenciar todas las partes en el siguiente	 1. INGECOVI 25-10-2025 <u>Respuesta a observación No 4:</u> Revisada su observación, en relación al numeral 3.5.4 Clasificación de la experiencia en el “clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas”, donde claramente menciona lo siguiente <u>“los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:”</u> donde menciona dos códigos el 721411 y el 781216, de acuerdo a lo anterior se invita al observante que se ubique en el relacionado con la actividad directa del proceso que es el 721411, toda vez que solo se exige un código de los dos, no los dos códigos como se subrayó anteriormente, todo lo anterior con el fin de establecer las condiciones mínimas técnicas exigibles para la presentación y cumplimiento de los mismos. Cordialmente,  Ing. MARTÍN JACOB ANGARITA TORRES Prof. Contratado Rap llanos Responsable componente técnico  ANA LUCÍA FIGUEREDO PABÓN Prof. Contratado Rap llanos Responsable componente financiero

2.4.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
4	Participar desde el componente financiero en las audiencias que se programen en los diferentes procesos de contratación que adelante la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos.	100%	50%

Acciones: adelantadas – Proceso RAPLANO-LP-001-2025

En relación con el proceso **RAPLANO-LP-001-2025**, cuyo objeto es el “Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía Chitamena – Alto Delicias en el municipio de Tauramena, departamento de Casanare”, se encuentran programadas las siguientes actuaciones dentro de la Audiencia de Adjudicación así:

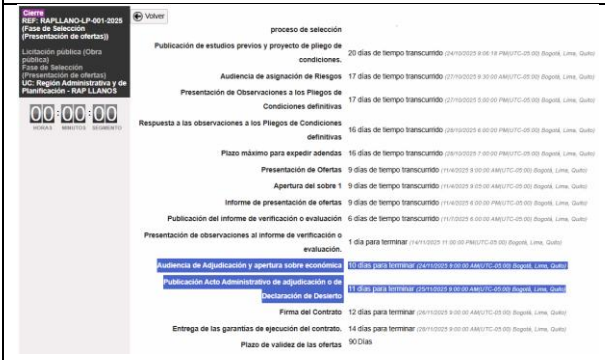
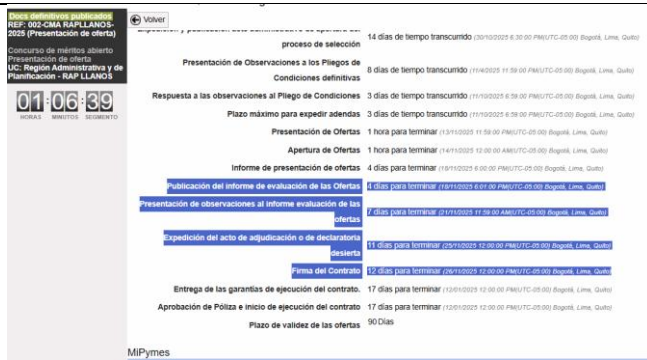
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económica	10 días para terminar (24/11/2025 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	11 días para terminar (25/11/2025 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	12 días para terminar (26/11/2025 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Así mismo en el Proceso **002-CMA RAPLLANOS-2025** cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA CHITAMENA ALTO-DELICIAS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE. se encuentran programadas las siguientes actuaciones dentro de la Audiencia de Adjudicación así:

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	4 días para terminar (18/11/2025 6:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	7 días para terminar (21/11/2025 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	11 días para terminar (25/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	12 días para terminar (26/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción

Evidencia: archivo de gestión Región Llanos y SECOP II

REGISTRO FOTOGRAFICO	
	

2.5

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
5	Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual asignadas por el supervisor para el cumplimiento del contrato.	100%	50%

Acciones: Apoyé la estructuración del proceso precontractual suscrito entre la Gobernación de Casanare y la RAP Llanos, desarrollando actividades como el análisis del sector, la justificación de viabilidad y la elaboración de los demás documentos requeridos en la etapa precontractual.

Así mismo, estructuré la propuesta correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 2674-2025 // Proceso SECOP II No. CAS-OAJ-CDCI-0029-2025, cuyo objeto es: *“Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica a la ampliación de la vía y pavimentación en capa asfáltica Sabanalarga – La Ye – Porvenir, en el municipio de Sabanalarga, Casanare, región de la Orinoquia”*.

Por otra parte, apoye la estructuración del análisis del sector relativo del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CA-MCNUN-273 -2025 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA Y REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS, cuyo objeto es “ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE FRIGORÍFICO UBICADO EN LA

YOPALOSA MUNICIPIO DE NUNCHÍA" VALOR: MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (1000.000.000.00)
PLAZO: CUATRO (4) MESES.

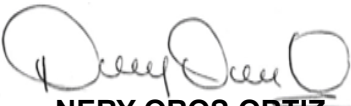
Evidencia: archivo de gestión Región Llanos y SECOP II

DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100	
GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010	
		Versión: 01	Página
100.15. MINUTA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CA-MCNU-273-2025 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA Y REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS			
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE NUNCHIA - CASANARE REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION - RAP LLANOS NIT: 901581950-2		
CONTRATISTA:	Nombre del Representante Legal: NERY OROS ORTIZ C.C. No.: 51.832.203 de Bogotá D.C.		
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PRE INVERSIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE FRIGORIFICO UBICADO EN LA YOPALOSA, MUNICIPIO DE NUNCHIA		
VALOR:	MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (1000.000.000.00)		
PLAZO:	CUATRO (4) MESES		
Entre los suscritos a saber: EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE, con Nit 800099425-4 quien para efectos de este Contrato Interadministrativo se denomina EL MUNICIPIO, representado por el Licenciado YEISON ROMALDO GUICÓN BARRERA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.115.691.116 de			
CASANARE, ORINOQUIA			
 MINUTA FO-AB-13 2014-01-02 V. 02			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2674-2025 // PROCESO SECOP II No. CAS-OAJ-CDCL-0029-2025, cuyo Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA Y PAVIMENTACIÓN EN CAPA ASFÁLTICA SABANALARGA - LA YE - PORVENIR, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, ORINOQUIA			
CONTRATO No.	2674-2025		
PARTE 1:	DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
NIT. No.:	892.099.216-6		
CONTRATISTA:	REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS		
NIT.	901.581.950-2		
VALOR:	MIL CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 1.051.240.467.00)		
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA Y PAVIMENTACIÓN EN CAPA ASFÁLTICA SABANALARGA - LA YE - PORVENIR, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, ORINOQUIA		
PLAZO:	TRECE (13) MESES		
KAREN SOFIA SANTAFÉ AGUDELO, mayor de edad, identificada con C.C. No. 1.032.460.471 de Bogotá, en calidad de JEFE DE LA OFICINA ASESORA, nombrada mediante Decreto No. 001 de fecha 01 de enero de 2024, así mismo, delegada para la celebración de este tipo de contratos a través de Decreto No. 033 del 14 de febrero de 2023 y demás normas que lo modifiquen o complementen y quien para el presente convenio será EL DEPARTAMENTO DE CASANARE; y por la otra parte, REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS, con NIT 901581950-2 representado legalmente por NERY OROS ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía 51.832.203 de Bogotá, que en adelante y para los efectos del presente se denomina el CONTRATISTA hemos convenido celebrar			

Presentado Por:


ANA LUCIA FIGUEREDO PABON
Contratista CPSP N° 027-RAPLL-2025

Aprobado por:


NERY OROS ORTIZ
Supervisor(a) CPSP N°027-RAPLL-2025

Yopal- Casanare, 22 de Diciembre de 2025

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO NO. 027-RAPLL-2025

El día 22 de septiembre de 2025, asumí la supervisión del contrato No. 027-RAPLL-2025, suscrito entre la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos y **ANA LUCIA FIGUEREDO PABON**, cuyo objeto contractual es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LOS ASUNTOS DE CARÁCTER FINANCIERO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS”.

El período de supervisión de este contrato es el comprendido entre el 22 de Septiembre al 30 de Octubre de 2025.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No	027-RAPLL-2025		
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales		
CONTRATISTA	ANA LUCIA FIGUEREDO PABON		
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LOS ASUNTOS DE CARÁCTER FINANCIERO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS”.		
CONDICIONES INICIALES:			
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE \$7.000.000		
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	NERY OROS ORTIZ		
FECHA DE INICIO:	22 de septiembre de 2025		
FECHA DE TERMINACION:	21 de noviembre de 2025		
MODIFICACIONES:			
CESION	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICION EN VALOR: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.750.000)	01	FECHA:	27/11/2025
PRORROGAS, SUSPESIONES, REINICIOS:	01	FECHA:	02/10/2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de diciembre de 2025		

2. ACTIVIDADES ESPECIFICAS EJECUTADAS POR LA CONTRATISTA EN EL PERIODO DEL INFORME DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE OCTUBRE DE 2025.

Una vez revisado el informe de actividades el contratista del periodo comprendido entre el 22 de Septiembre al 30 de octubre, se verifica que la contratista realizó las siguientes tareas de acuerdo con cada obligación contractual:

2.1 “Realizar la estructuración del componente financiero en la etapa precontractual de los diferentes procesos de contratación, que sean asignados por el supervisor.”

En el desarrollo de la actividad la contratista Durante el período de ejecución contractual, desarrolló las actividades relacionadas con la estructuración de las necesidades y la justificación de la conveniencia y oportunidad del componente financiero en la etapa precontractual de los procesos de contratación a su cargo.

En desarrollo de dichas actividades, el contratista elaboró y entregó oportunamente los insumos financieros requeridos, entre los cuales se destacan:

Estudio previo – componente financiero.
Análisis del sector y de bienes relevantes.
Pliego de condiciones – Licitación de infraestructura de transporte (Versión 4).
Formato 5 – Capacidad Residual para Licitación de Obra Pública (Versión 4).
Formulario 1 – Presupuesto Oficial (Versión 4).
Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales (Versión 4).
Matriz 4 – Bienes Relevantes para Licitación de Obra Pública en Transporte (Versión 4).
Documento base del proceso.

Las actividades anteriormente descritas se ejecutaron en el marco del siguiente proceso contractual:

Proceso: RAPLLANOS-LP-001-2025

Objeto: Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía Chitamena – Alto Delicias, en el municipio de Tauramena, departamento de Casanare.

Valor: Doce mil setecientos cincuenta y seis millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho pesos moneda corriente (COP \$12.756.153.438).

Evidencia: La contratista presentó las evidencias en el informe de actividades.

De igual forma, la contratista estructuró el proceso de selección correspondiente al componente financiero del proceso de interventoría, elaborando y consolidando los

insumos financieros requeridos para su correcta formulación y publicación, entre los cuales se incluyen:

Proceso: 002-CMA-RAPLLANOS-2025

Objeto: Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica al mejoramiento a nivel de pavimento de la vía Chitamena – Alto Delicias, en el municipio de Tauramena, departamento de Casanare.

Valor: Mil veintisiete millones novecientos cincuenta y siete mil doscientos pesos moneda corriente (COP \$1.027.957.200).

Insumos elaborados:

- Estudio previo – componente financiero.
- Análisis del sector.
- CCE-EICP-FM-72 – Matriz 2: Indicadores Financieros y Organizacionales, versión 3 (12-12-2024).
- Documento base de interventoría Delicias 2.0 – componente financiero.
- Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales, versión 3 (12-12-2024).
- Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para personas extranjeras (Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte), versión 3 (12-12-2024).

Evidencia: La contratista presentó las evidencias en el informe de actividades.

2.2 “Integrar el comité asesor y evaluador de los diferentes procesos de contratación que adelante la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos, que sean asignados por el supervisor”.

El contratista fue designado para integrar el Comité Asesor y Evaluador del componente financiero mediante la Resolución No. 30 del 13 de noviembre de 2025, “Por medio de la cual se designa el comité evaluador para el proceso Concurso de Méritos Abierto No. 002-CMA-RAPLLANOS-2025”. En el citado acto administrativo se le asignó la función de evaluador del componente financiero, en cumplimiento de las responsabilidades establecidas para el desarrollo del proceso de selección.

Así mismo, el contratista fue designado para integrar el Comité Asesor y Evaluador del componente financiero mediante la Resolución No. 029 del 30 de octubre de 2025, “Por medio de la cual se designa el comité evaluador para el proceso de Licitación Pública No. RAPLLANOS-LP-001-2025”, expedida por la Gerente de la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos.

En cumplimiento de dichas designaciones, el contratista realizó la Evaluación Preliminar del componente financiero del Proceso RAPLLANOS-LP-001-2025, presentando el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad financiera, capacidad organizacional y capacidad residual de las ofertas presentadas, dentro del marco del proceso de Licitación Pública No. RAPLLANOS-

LP-001-2025, cuyo objeto es el “Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía Chitamina – Alto Delicias, en el municipio de Tauramena, departamento de Casanare”.

Evidencia: La contratista presentó las evidencias en el informe de actividades.

2.3 “Proyectar la respuestas a las observaciones financieras, que sean allegadas por los interesados en la etapa precontractual de los procesos de selección, que integre el comité evaluador”.

El contratista proyectó la respuesta a las observaciones de carácter financiero presentadas dentro del Proceso de Licitación Pública No. RAPLLANOS-LP-001-2025, cuyo objeto es el “Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía Chitamina – Alto Delicias, en el municipio de Tauramena, departamento de Casanare”.

Dicha actividad se desarrolló en el marco de las funciones asignadas al Comité Asesor y Evaluador del componente financiero, garantizando el análisis técnico, objetivo y sustentado de las observaciones formuladas por los proponentes, así como la correcta aplicación de los criterios financieros establecidos en el pliego de condiciones y en la normativa vigente en materia de contratación pública.

Las respuestas proyectadas fueron elaboradas de manera oportuna, clara y consistente, contribuyendo a la transparencia del proceso de selección y al adecuado desarrollo de la etapa de evaluación del componente financiero.

Evidencia: La contratista presentó las evidencias en el informe de actividades.

2.4 “Participar desde el componente financiero en las audiencias que se programen en los diferentes procesos de contratación que adelante la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos”.

Acciones adelantadas – Proceso RAPLLANOS-LP-001-2025

En relación con el Proceso de Licitación Pública No. RAPLLANOS-LP-001-2025, cuyo objeto es el “Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía Chitamina – Alto Delicias, en el municipio de Tauramena, departamento de Casanare”, se tiene que, conforme al cronograma del proceso, se encuentran programadas las siguientes actuaciones dentro de la etapa de adjudicación:

Audiencia de adjudicación y apertura del sobre económico: programada para el 24 de noviembre de 2025, a las 9:00 a. m. (UTC-05:00).

Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria desierta: programada para el 25 de noviembre de 2025, a las 9:00 a. m. (UTC-05:00).

Firma del contrato: programada para el 26 de noviembre de 2025, a las 9:00 a. m. (UTC-05:00).

Acciones adelantadas – Proceso 002-CMA-RAPLLANOS-2025

Así mismo, en relación con el Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 002-CMA-RAPLLANOS-2025, cuyo objeto es la “Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica al mejoramiento a nivel de pavimento de la vía Chitamena – Alto Delicias, en el municipio de Tauramena, departamento de Casanare”, se encuentran programadas las siguientes actuaciones dentro de la etapa de adjudicación, de conformidad con el cronograma establecido:

Publicación del informe de evaluación de las ofertas: programada para el 18 de noviembre de 2025, a las 6:01 p. m. (UTC-05:00).

Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas: hasta el 21 de noviembre de 2025, a las 11:59 a. m. (UTC-05:00).

Expedición del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria desierta: programada para el 25 de noviembre de 2025, a las 12:00 p. m. (UTC-05:00).

Firma del contrato: programada para el 26 de noviembre de 2025, a las 12:00 p. m. (UTC-05:00).

Evidencia: La contratista presentó las evidencias en el informe de actividades.

2.5 “Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual asignadas por el supervisor para el cumplimiento del contrato”.

El contratista apoyó la estructuración del proceso precontractual suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos, desarrollando actividades tales como el análisis del sector, la justificación de la viabilidad y la elaboración de los demás documentos requeridos en la etapa precontractual.

Así mismo, el contratista estructuró la propuesta correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 2674-2025, asociado al Proceso SECOP II No. CAS-OAJ-CDCI-0029-2025, cuyo objeto es la “Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica a la ampliación de la vía y pavimentación en capa asfáltica Sabanalarga – La Ye – Porvenir, en el municipio de Sabanalarga, Casanare, región de la Orinoquia”.

Por otra parte, el contratista apoyó la estructuración del análisis del sector correspondiente al Contrato Interadministrativo No. CA-MCNUN-273-2025, de fecha 7 de noviembre de 2025, celebrado entre el Municipio de Nunchía y la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos, cuyo objeto es la “Elaboración de

estudios de preinversión para la construcción de un frigorífico ubicado en el sector La Yopalosa, municipio de Nunchía”, por un valor de mil millones de pesos moneda corriente (COP \$1.000.000.000) y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses.

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD

SOCIAL: Sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

MES DE PAGO	Septiembre
IBC	\$ 2.400.000
SALUD	\$ 301,100
PENSION	\$ 385,500
ARL	\$ 12,700
Nº DE PLANILLA	9493263405

4. BALANCE FINANCIERO. A la fecha del presente informe se presentan los siguientes pagos:

PAGO NUMERO	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO	SALDO POR PAGAR DEL CONTRATO
1	\$ 8.750.000	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	\$ 5.250.000

De acuerdo a lo anterior y certificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales del periodo comprendido entre el 22 de Septiembre al 30 de Octubre de 2025, por parte de la contratista **ANA LUCIA FIGUEREDO PABON**, se autoriza el presente pago por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000).



NERY OROS ORTIZ
Supervisora
Contrato No 027-RAPLL-2025

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 23467944		FIGUEREDO PABON ANA LUCIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	altos de manares 2	YOPAL-CASANARE	3132074620	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1856249831	9493263405	I	2025/10/10	2025/10/16	NEQUI	6	\$699,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO			PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,400,000	\$384,000			\$2,400,000	\$300,000			\$0	\$0			\$2,400,000	\$12,600	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,400,000	\$384,000			\$2,400,000	\$300,000			\$0	\$0			\$2,400,000	\$12,600	\$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					\$2,400,000	\$384,000			\$2,400,000	\$300,000			\$0	\$0			\$2,400,000	\$12,600	\$0
1	CC	23467944	FIGUEREDO ANA	25-14	30	\$2,400,000	\$384,000	EPS005	30	\$2,400,000	\$300,000	0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,400,000	\$12,600	0
Total Afiliados(1)					\$2,400,000	\$384,000			\$2,400,000	\$300,000			\$0	\$0			\$2,400,000	\$12,600	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 23467944		FIGUEREDO PABON ANA LUCIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	altos de manares 2	YOPAL-CASANARE	3132074620	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-09	2025-09	1856249831		9493263405	I	2025/10/10	2025/10/16	NEQUI	\$699,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$384,000	\$1,500	\$0	\$385,500	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$384,000	\$1,500	\$0	\$385,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$12,600	\$100	\$0	\$12,700	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$12,600	\$100	\$0	\$12,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$300,000	\$1,100	\$0	\$301,100	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$300,000	\$1,100	\$0	\$301,100	
TOTAL				1	\$696,600	\$2,700	\$0	\$699,300	

Yopal, 22 de Diciembre de 2025

Señores

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS

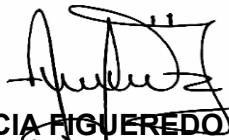
Ciudad

Yo, **ANA LUCIA FIGUEREDO PABON**, mayor de edad, identificado/a con la cedula de ciudadanía número 23.467.944, de Tauramena casanare, manifiesto libre espontánea y voluntaria, y bajo la gravedad de juramento que según decreto 2231 de diciembre de 2023:

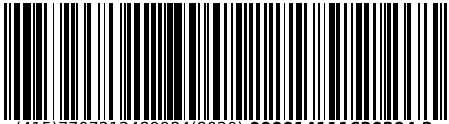
- 1) **SI** soy residente en Colombia
- 2) El presente pago **NO** va a estar sujeto a la aplicación de costos y deducciones en la prestación del servicio, aplicar tarifa de retención del artículo 383 del E.T. (X).
- 3) El presente pago **SI** va a estar sujeto a la aplicación de costos y deducciones en la prestación del servicio, aplicar las tarifas de retención del artículo 392 del E.T. ().
- 4) Mi actividad económica principal según el RUT es: 7490

Se firma en la ciudad de Yopal, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre del año 2025.

Firma,



ANA LUCIA FIGUEREDO PABON
CC 23.467.944 de Tauramena Casanare

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141116202942			
		 (415)7707212489984(8020) 000014111620294 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 3 4 6 7 9 4 4 6		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal	
14. Buzón electrónico 4 4					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 2 3 4 6 7 9 4 4	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Casanare 8 5		30. Ciudad/Municipio Taurameha 4 1 0	
31. Primer apellido FIGUEREDO		32. Segundo apellido PABON		33. Primer nombre ANA	
34. Otros nombres LUCIA					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Casanare 8 5		40. Ciudad/Municipio Yopal 0 0 1	
41. Dirección principal CL 26 A 29 A 39 BRR HEROES					
42. Correo electrónico anafp24@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 3 2 0 7 4 6 2 0		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 7 4 9 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 8 1 2 1 6		48. Código 8 2 9 9	
49. Fecha inicio actividad 2 0 0 8 1 2 1 6		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 2 2 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre FIGUEREDO PABON ANA LUCIA					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente ANA LUCIA FIGUEREDO PABON, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 23,467,944 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 981505662 aperturada el día 18 de junio de 2018 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente, con un saldo total a la fecha de cero pesos con cero centavos (\$ 0 m/cte.).

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese el día 28 de diciembre de 2025.

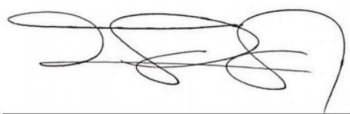
Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: 0981505662

Cuenta de 16 dígitos: 0981000200505662

Cuenta de 20 dígitos: 00130981000200505662

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP- LLANOS 901.581.950 - 2		
	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
	FECHA: Miercoles, 10 Sept, 2025		CRP: 062
	SOLICITADO POR: GERENCIA		ENVIADO A: FINANCIERA
CONTRATANTE: NERY OROS		CON CARGO AL CDP NRO: 056	
BENEFICIARIO: ANA LUCÍA FIGUEREDO PABÓN		23.467.944	DV 0
CONCEPTO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 027-RAPLL-2025, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LOS ASUNTOS DE CARÁCTER FINANCIERO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS.			
VALOR: Siete Millones De pesos Mcte. \$7.000.000			
La suscrita Gerente, CERTIFICA que para atender el gasto objeto del compromiso, existe disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE, su registro se ha efectuado contra la Apropiación siguiente:			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
CÓDIGO	RUBRO	VALOR	RECURSO
2.1.2.02.02.008.83990.1. 3.3.1.00	Otros servicios Profesionales, técnicos y empresariales n.c.p	7.000.000,00	FUNCIONAMIENTO
REINTEGROS CRP 0000			
CÓDIGO	VALOR	RUBRO	
			
NERY OROS ORTIZ GERENTE RAP LLANOS		ESTEBAN CORTES QUICENO PROFESIONAL CONTRATADO	

 REGIÓN LLANOS RAP Territorio para prosperar	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP- LLANOS 901.581.950 - 2 CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL			
FECHA: jueves 27 Noviembre, 2025				CRP: 080
SOLICITADO POR: GERENCIA		ENVIADO A: FINANCIERA		
CONTRATANTE: NERY OROS		CON CARGO AL CDP NRO:		081
BENEFICIARIO: ANA LUCIA FIGUEREDO PABON		23.467.944	DV	0
CONCEPTO: ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO N. 027-RAPLL-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LOS ASUNTOS DE CARÁCTER FINANCIERO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS				
VALOR: Un Millón Setecientos Cincuenta Pesos Mcte. \$1.750.000				
La suscrita Gerente, CERTIFICA que para atender el gasto objeto del compromiso, existe disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE, su registro se ha efectuado contra la Apropriación siguiente:				
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				
CÓDIGO	RUBRO	VALOR	RECURSO	
2.1.2.02.02.008.83990.1. 1. 0.0.00	Otros servicios Profesionales, técnicos y empresariales n.c.p	1.750.000.00	FUNCIONAMIENTO	
REINTEGROS CRP 0000				
CÓDIGO	VALOR	RUBRO		
				
NERY OROS ORTIZ GERENTE RAP LLANOS		ESTEBAN CORTES QUICENO PROFESIONAL CONTRATADO		

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No	027-RAPLL-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS
NIT No.	901581950-2
CONTRATISTA	ANA LUCIA FIGUEREDO PABON
IDENTIFICACION	23.467.944 expedida en Tauramena
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LOS ASUNTOS DE CARÁCTER FINANCIERO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS.
VALOR	SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES

Entre los suscritos a saber: **NERY OROS ORTIZ**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.832.203 de Bogotá, actuando en calidad de Gerente de la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos, nombrada mediante Acuerdo Regional No. 005 de 2022 y posesionada del cargo mediante acta de posesión No. 002 del 21 de septiembre de 2022, quien para efectos del presente vínculo contractual se llamará en adelante la “**Región Llanos**” o la “Entidad”, de una parte, y de otra parte **ANA LUCIA FIGUEREDO PABON**, mayor de edad e identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 23.467.944 expedida en Tauramena, quien en adelante y para efectos del presente vínculo contractual se denominará: la “**contratista**”, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, que se regirá por la cláusulas acá establecidas, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. **2.-** Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia determinó que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. **3.-** Que mediante convenio de asociación No 1392 del 13 de agosto de 2021 se constituyó la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos entre los departamentos de Arauca, Casanare y Vichada, que podrá utilizar la sigla

Región Llanos. Posteriormente mediante convenio de adhesión No. 001 del 05 de junio de 2024 se unió el departamento del Meta, quedando de esta manera conformada la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos por los departamentos de Arauca, Casanare, Vichada y Meta. **4.** Que conforme con la normatividad vigente, la **Región Llanos** se constituyó como una persona jurídica de derecho público, de naturaleza asociativa del orden territorial Regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, para la gestión de los asuntos y el desarrollo de las funciones y cometidos que le asignen por parte del ordenamiento jurídico y los estatutos. **5.-** Que, de acuerdo con la condición legal de la **Región Llanos**, en materia de contratación estatal se encuentra sometida a las reglas del Estatuto General de Contratación Estatal. **6.-** Que de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 3 del artículo 11 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el Acuerdo Regional No. 001 del 2022 del Consejo Directivo de la **Región Llanos**, el Gerente tiene competencia para celebrar contratos y demás negocios jurídicos que requiera la Entidad. **7.-** Que como consta en el estudio previo y con el propósito de contar con personal idóneo que brinde apoyo financiero a la Entidad para adquirir los bienes y servicios que requiera de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación; es por ello, que para la selección de los contratistas, se requiere contar con un profesional en economía o administración o contaduría y/o afines, que elabore la etapa precontractual en el componente financiero de los procesos que se requieran. Así como integrar un comité evaluador, el cual es el encargado de evaluar las ofertas de acuerdo con las condiciones previstas en los Términos y Condiciones para cada proceso de contratación, y de emitir la recomendación a que haya lugar. **8.-** Que una vez revisada la documentación allegada por la **Contratista** se determinó que este cumple con las condiciones de experiencia e idoneidad requerida para la ejecución del objeto y actividades establecidas en el presente contrato. Conforme con lo expuesto es pertinente la celebración del presente contrato de prestación de servicios profesionales, que se regulará bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LOS ASUNTOS DE CARÁCTER FINANCIERO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES:** (1) Entregar los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo. En el evento que el CONTRATISTA ejecute obligaciones de apoyo de la supervisión, deberá incluir en el informe final un reporte sobre el estado de esta actividad. (2) Entregar a la terminación del contrato, los insumos, información generada, que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato, cuando a ellos hubiere lugar. (3) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. (4) Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. (5) Presentar los informes de ejecución contractual. (6) Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). (7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. (8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. (9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. (10) Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato. **ESPECIFICAS:** (1) Realizar la estructuración del componente financiero en la etapa precontractual de los diferentes procesos de contratación, que sean asignados por el supervisor. (2) Integrar el comité asesor y evaluador de los diferentes procesos de contratación que adelante la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos, que sean asignados por el supervisor. (3) Proyectar la respuestas a las observaciones financieras, que sean allegadas por los interesados en la etapa precontractual de los procesos de

selección, que integre el comité evaluador. (4) Participar desde el componente financiero en las audiencias que se programen en los diferentes procesos de contratación que adelante la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos. (5) Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual asignadas por el supervisor para el cumplimiento del contrato. **B. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** (1) Constituir las apropiaciones presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. (2) Exigir a la contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. (3) Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez la contratista cumpla lo dispuesto en el contrato. (4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por la contratista. (5) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley. (6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. (7) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Mediante actas mensuales la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) M/CTE, previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo de prestación de servicios, aprobado por el supervisor del contrato, en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales en el porcentaje señalado en la ley; no obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC. El último pago, previa suscripción de acta de terminación. **PARÁGRAFO:** Cuando el Contratista requiera viáticos y gastos de desplazamiento para el cumplimiento del objeto contractual, la RAP Llanos pagará los mismos al Contratista, previa autorización del supervisor del contrato. **LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Este plazo está estimado en **DOS (2) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, e inicio en la plataforma del SECOP II. **QUINTA. CAPACIDAD TÉCNICA Y CONTRACTUAL:** El **Contratista** declara que tiene la capacidad legal para contratar con la Región Llanos, y que cuenta con la idoneidad y experiencia suficiente para cumplir las obligaciones contempladas en el presente acuerdo. **SEXTA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** En el presente contrato se entienden incluidos los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **Contratista** declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución o la ley, y si llegare a sobrevenir alguna, la **Región Llanos** actuará conforme con lo previsto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993. **OCTAVA. PRESTACIONES SOCIALES:** El presente contrato no genera el pago de prestaciones sociales a cargo de la **Región Llanos** y a favor del **Contratista**, quien actúa con plena autonomía e independencia para el desarrollo de las actividades a ejecutar. **NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El **Contratista** no podrá ceder ni subcontratar sin previa autorización escrita de la **Región Llanos**, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al **Contratista** de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato. **DÉCIMA. MULTAS:** En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del **Contratista**, éste faculta a la **Región Llanos** para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. **PARÁGRAFO:** Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del **Contratista**, tales sumas podrán ser compensadas si existen saldos a su favor. **DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** El presente

contrato se entiende perfeccionado una vez suscrito por las Partes y para la ejecución se requerirá del registro presupuestal y acta de inicio, debidamente diligenciada y suscrita por las Partes. **DÉCIMA SEGUNDA. CONTROL Y VIGILANCIA Y/O SUPERVISION:** La supervisión del presente contrata la ejercerá la Gerente de la **Región Llanos** o el funcionario que ella designe mediante escrito, quien tendrá, entre otras, las siguientes funciones: **a)** verificar el cumplimiento de las obligaciones; **b)** verificar la afiliación al sistema de seguridad social y el correcto cumplimiento de los aportes en salud, pensión y riesgos profesionales; **c)** certificar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones, para cada uno de los pagos. **DÉCIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales el domicilio es la ciudad de Yopal - Casanare. **DÉCIMA CUARTA. IMPUTACION PRESUPUESTAL.** El presente contrato se cancelará con cargo en la disponibilidad presupuestal No. **CDP-056** del **25 de agosto de 2025**, correspondiente al rubro 2.1.2.02.02.008.83990.1.1.0.0.00 “Otros servicios Profesionales, técnicos y empresariales n.c.p” por valor de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000,00). **DÉCIMA QUINTA. CADUCIDAD:** En caso de incumplimiento del **Contratista** que pueda afectar de manera grave y directa la ejecución del presente contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización, la **Región Llanos** podrá declarar la caducidad del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA: AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA:** El **Contratista** actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con la **Región Llanos**. **DÉCIMA SÉPTIMA. PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o total del **Contratista** de las obligaciones emanadas de este contrato, tiene como sanción una pena pecuniaria equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **DÉCIMA OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente Contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las Partes, siempre que con ello no se cause perjuicios a la Entidad. b) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la ley 80 de 1993. C) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. d) Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada por las causales a, c y d, se dejará constancia en actas suscritas por las Partes. En los demás procedimientos se aplicarán los procedimientos le ley. **DÉCIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la ley 1150 de 2001, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012, el presente Contrato no será objeto de liquidación. **VIGÉSIMA. INDEMNIDAD:** El **Contratista** se obliga a mantener indemne a la **Región Llanos** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del **Contratista** con ocasión de la ejecución de este contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA. CONTROVERSIA CONTRACTUALES:** En aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, las Partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias previstos en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Con la aceptación en el link del proceso en la página del SECOP II le imparte aprobación al presente contrato de prestación de servicios profesionales.

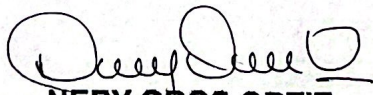
ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	027-RAPLL-2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LOS ASUNTOS DE CARÁCTER FINANCIERO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA:	ANA LUCIA FIGUEREDO PABON
NIT/ CC:	23.467.944 DE TAURAMENA
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 7.000.000).
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES.
FECHA DE INICIO:	VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	NERY OROS ORTIZ
N° REGISTRO PRESUPUESTAL:	062
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL:	DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2025

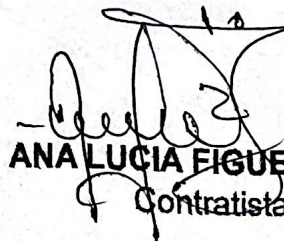
En la ciudad de Yopal, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2025, se reunieron NERY OROS ORTIZ, gerente de la Región Llanos, quien actúa en calidad de Supervisor y por otra parte ANA LUCIA FIGUEREDO PABON identificada con C.C. 23.467.944 expedida en Tauramena en su condición de contratista. Una vez perfeccionado, se suscribe la presente acta de iniciación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que ANA LUCIA FIGUEREDO PABON, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. Que ANA LUCIA FIGUEREDO PABON, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

OBSERVACIONES:


NERY OROS ORTIZ

Supervisora Contrato No 027-RAPLL-2025


ANA LUCIA FIGUEREDO PABON
Contratista

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Fecha	DD 23	MM 9	AA 2025	CONTRATO No.	027-RAPLL-2025
LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP LLANOS					
Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (representante legal ente descentralizado)					
ACTA No. 2 DE SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO 027-RAPLL-2025					
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVENIO ☐		INTERVENTORIA ☐		CONSULTORIA ☐	
		OBRA ☐		SUMINISTRO ☐	
				OTRO ☒	
TIPO DE CONTRATO					
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES					
CONTRATO No.		27 DE 2025			
		(Número de contrato)		(Año de suscripción)	
VIGENCIA		DOS (2) MESES			
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LOS ASUNTOS DE CARÁCTER FINANCIERO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS					
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)					
LOCALIZACION DEL PROYECTO		YOPAL CASANARE			
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)					
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO		DOS (2) MESES			
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)					
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO		22 DE SEPTIEMBRE		DEL 2025	
		Día Mes		Año	
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO		21 DE NOVIEMBRE		DEL 2025	
		Día Mes		Año	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 7.000.000,00			
(Indique el valor del contrato suscrito en números)					
		SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE.			
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)					
CONTRATISTA		ANA LUCIA FIGUEREDO PABON			
(Escriba el nombre o razón social del consultor contratado)					
INTERVENTOR		N.A			
(Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)					
SUPERVISOR		NERY OROS ORTIZ			
(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Supervisor del contrato)					
ANTECEDENTES DEL CONTRATO					
CONTRATO ADICIONAL		TIEMPO (DIAS CALENDARIO)			
N.A		N.A			
ACTAS No		FECHA			
N.01		22/09/2025			
CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO					
PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO		DOS (2) MESES			
(Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y días según sea necesario)					
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		21 DE NOVIEMBRE		DEL 2025	
		Día Mes		Año	
		\$ 7.000.000,00			
(Indique el valor del contrato suscrito en números)					
VALOR ACTUAL		SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE.			
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)					

En Yopal Casanare, a los veintitres (23) días del mes de septiembre del 2025, se reunieron los señores: ANA LUCIA FIGUEREDO PABON en calidad de contratista y NERY OROS ORTIZ, Gerente REGION LLANOS, en calidad de Supervisor por parte de la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP LLANOS, con el fin de suscribir ACTA DE SUSPENSIÓN del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales citado.

CAUSAS QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN

Mediante comunicación radicada el 22 de septiembre de 2025, la contratista, solicitó la suspensión temporal del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 027-RAPLL-2025; la solicitud se formula para el período comprendido entre el 23 de septiembre y el 1 de octubre de 2025, es decir, por un término de nueve (9) días calendario, en razón a que la contratista tiene programado un procedimiento quirúrgico previamente autorizado que requiere reposo médico, según se acredita con la respectiva orden de autorización médica anexada al oficio. En consecuencia, se considera procedente la suspensión solicitada, toda vez que la causa invocada corresponde a una situación de fuerza mayor de carácter médico, ajena a la voluntad de la contratista, y que impide temporalmente la prestación del servicio sin que se derive perjuicio para la Entidad.

FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

23 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Día Mes Año

PLAZO TRANSCURRIDO

UN DIA
(Indique en este espacio los días que hayan transcurrido desde la suspensión del contrato)

PLAZO FALTANTE

UN (1) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS.
(Indique en este espacio los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reiniciación)

PLAZO DE LA SUSPENSIÓN

NUEVE (9) DIAS.
(Indique en este espacio los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reiniciación)

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO

2 DE OCTUBRE DEL 2025
Día Mes Año

El Contratista se Compromete a Terminar el Objeto del Contrato No. 027-RAPLL-2025 en el plazo faltante, de conformidad con el Acta de Reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintitres (23) días del mes de Septiembre de 2025

(Firma)

(Nombre)

cc.

ANA LUCIA FIGUEREDO PABON
23.467.944
Contratista

(Firma)

(Nombre)

NERY OROS ORTIZ
Supervisor

**ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Nro. 027-RAPLL-2025**

A los dos (02) días del mes de octubre de 2025, se reunieron **NERY OROS ORTIZ** – Gerente de la RAP LLANOS, en calidad de Supervisor y la contratista **ANA LUCIA FIGUEREDO PABON** identificada con cedula de ciudadanía No. 23.467.944, con el fin de suscribir el acta de REINICIO N°1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **027-RAPLL-2025**, cuyo objeto contractual es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LOS ASUNTOS DE CARÁCTER FINANCIERO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS”**.

El reinicio del presente contrato se sustenta en que fueron superadas las causas que motivaron la suspensión No. 01, suscrita por las partes el día 23 de septiembre del 2025.

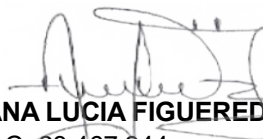
En virtud de lo anterior, con la suscripción de la presente acta se reanudan las obligaciones del contratista y la labor de supervisión a cargo de la entidad, con el propósito de asegurar la adecuada culminación de las actividades previstas en el objeto contractual, en condiciones de eficiencia, eficacia y cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

VALOR:	\$7.000.000
PLAZO:	2 Meses
FECHA DE INICIO:	22 de septiembre de 2025
SUSPENSION No 1:	23 de septiembre de 2025
FECHA DE REINICIO No 1:	02 de octubre de 2025
PLAZO FALTANTE:	1 mes y 29 días
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2025

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los dos (2) días del mes de octubre del 2025.



NERY OROS ORTIZ
Supervisor(a)



ANA LUCIA FIGUEREDO PABON
C.C. 23.467.944
Contratista

ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 027-RAPLL-2025

Entre los suscritos a saber: **NERY OROS ORTIZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.832.203 de Bogotá, actuando en calidad de Gerente de la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos, nombrada mediante Acuerdo Regional No. 005 de 2022 y posesionada mediante acta No. 002 del 21 de septiembre de 2022, en uso de sus atribuciones legales, quien para efectos del presente adicional se llamará “Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS” o la “Entidad”, de una parte, y de otra parte **ANA LUCIA FIGUEREDO PABON** identificada con cédula de ciudadanía 123.467.944 expedida en Tauramena, quien en adelante se denominará el “Contratista”, hemos acordado celebrar el presente adicional de valor y plazo No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 027-RAPLL-2025, cuyo objeto corresponde a **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LOS ASUNTOS DE CARÁCTER FINANCIERO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS”**, que se regirá por la cláusulas acá establecidas, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos y ANA LUCIA FIGUEREDO PABON, el día 10 de septiembre del 2025 celebraron el contrato de prestación de servicios profesionales No. 027-RAPLL-2025, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LOS ASUNTOS DE CARÁCTER FINANCIERO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS” con un plazo de dos (2) meses y un valor de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE. **2.** Que el contrato inició el 22 de septiembre de 2025, con fecha prevista de terminación para el 21 de noviembre de 2025. **3.** Que, según lo establecido en el numeral 2.6 de los estudios previos, la supervisión del contrato está a cargo de la Gerente de la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos. **4.** Que se suscribió acta de suspensión No. 01 del 23 de septiembre del 2025, por un término de nueve (9) días, toda vez que la contratista solicitó suspensión temporal del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 027-RAPLL-2025, para el período comprendido entre el 23 de septiembre y el 1 de octubre de 2025. **5.** Que en atención a lo anteriormente expuesto, se suscribió acta de Reinicio No. 01 el 2 de octubre del 2025, teniendo como nueva fecha de terminación el 30 de noviembre del 2025. **6.** Que dentro de las obligaciones específicas se encuentran las actividades relacionadas con la estructuración del componente financiero en la etapa precontractual, la integración del comité asesor y evaluador, la proyección de respuestas a observaciones financieras y la participación en audiencias dentro de los procesos de selección. **7.** Que en desarrollo del contrato se asignó a la contratista el apoyo financiero de los procesos RAPLLANO-LP-001-2025 y 002-CMA-RAPLLANOS-2025, tanto para su estructuración como para la integración del comité evaluador en cada caso. **8.** Que,

en desarrollo de dichos procesos, surgieron circunstancias propias de la dinámica contractual, entre ellas un alto volumen de observaciones presentadas por los oferentes, lo cual obligó a la modificación de los cronogramas inicialmente establecidos con el fin de garantizar una adecuada evaluación, la aplicación del debido proceso y la preservación de los principios de transparencia y selección objetiva. Estas condiciones generaron ampliaciones en los términos de los procesos, extendiendo la duración de las actividades a cargo de la contratista. **9.** Que teniendo en cuenta que el plazo del contrato finaliza el 30 de noviembre del 2025, se requiere ampliar el plazo del contrato por un término de QUINCE (15) DÍAS MÁS y adicionar su valor en la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.750.000), para la finalización de las actividades asignadas, toda vez que los procesos de contratación que requieren el apoyo financiero de la Contratista aún se encuentran en cumplimiento de su cronograma, para la emisión del informe final de evaluación y la recomendación de adjudicación en los procesos en curso. **10.** Que para la adición antes señalada la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 081 del 25 de noviembre de 2025. **11.** Que, conforme a lo expuesto, la supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. 027-RAPLL-2025, considera viable el presente adicional No. 1 y prorroga No. 1 **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO:** ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO No. 1 al contrato de prestación de servicios profesionales No. 027-RAPLL-2025, cuyo objeto es: ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LOS ASUNTOS DE CARÁCTER FINANCIERO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS”.*** **SEGUNDA. VALOR:** Adiciónese al contrato de prestación de servicios profesionales No. 027-RAPLL-2025 el valor del presente adicional, que para todos los efectos legales y fiscales es de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.750.000)**, el cual será cancelado por la Entidad en un único pago, previa presentación y aprobación del informe final de actividades por parte del supervisor del contrato, en el cual deberá acreditarse el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales). La ejecución del pago estará sujeta a la disponibilidad de recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC. **PARÁGRAFO:** El valor total del contrato queda fijado en la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$8.750.000) MCTE. **TERCERA. PLAZO:** El plazo del presente adicional es de quince (15) días, contado a partir del día siguiente de la fecha de terminación, es decir el 1 de diciembre del 2025, hasta el 15 de diciembre de 2025. **PARÁGRAFO:** El plazo total del contrato quedara en DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal que no sean contrarias a la presente adición. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION.** El presente documento se perfecciona con la aceptación por las partes a través de plataforma SECOP II.

Para su ejecución se requiere por parte de la Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS” del Registro Presupuestal.

Con la aceptación electrónica por las partes dentro del proceso contractual en la plataforma SECOP II se entiende perfeccionada la presente adición.